



CONVOCATORIA

PROGRAMA DE INCENTIVO CULTURAL PARA LA PRODUCCIÓN ARTÍSTICA

La **Secretaría de Educación, Cultura y Promoción de la Ciencia**, abre la convocatoria al **Programa de Incentivo Cultural para la Producción Artística** en sus distintas disciplinas: *Audiovisual, Literatura, Música, Artes Visuales y Artes Escénicas*. La Ordenanza N° 6880 tiene por objeto beneficiar a aquellos artistas villamarienses o residentes en la ciudad que hayan realizado su carrera artística en Villa María, y cuya producción y contenido de la obra sean seleccionados por la comisión evaluadora.

En esta edición se proyecta beneficiar a (8) postulantes por disciplina que obtendrán un aporte no reintegrable en dinero equivalente a dos salarios mínimos, vitales y móviles, para la ejecución de su proyecto. Los proyectos presentados serán evaluados por una comisión conformada por disciplina a tales efectos.

Este programa se pone en marcha como una herramienta valiosa para la producción cultural local, conociendo las dificultades que conlleva la concreción y el desarrollo de proyectos, que posibilitan tanto el crecimiento profesional y artístico como el desarrollo de la comunidad.

La convocatoria permanecerá abierta hasta el 26 de septiembre de 2021 y es un llamado a todos los artistas locales que se desarrollan en distintas disciplinas.

FECHAS IMPORTANTES A TENER EN CUENTA con el objetivo de estimular y apoyar a artistas

Apertura convocatoria: 25 de agosto de 2021

Cierre convocatoria: 26 de septiembre de 2021

Selección del jurado: mes de octubre

Bases

Art. 1 - DE LES POSTULANTES

a- A los fines de poder participar del presente Programa, es condición indispensable que los artistas que postulen proyectos residan en la ciudad de Villa María, con una antigüedad no menor a 3 años.

b- Les postulantes pueden presentarse de manera individual o colectiva, pudiendo realizar una sola postulación por persona.

c- Quedan excluidos de esta convocatoria las personas que detentan cargos como funcionarios y el personal de planta permanente, contratados o trabajadores que se desempeña en cualquier repartición de la Municipalidad.

Art. 2 - DE LAS DISCIPLINAS ARTÍSTICAS

Podrán ser beneficiarios del programa artistas que se desarrollen dentro de alguna de las disciplinas nombradas a continuación:

A. Artes audiovisuales

B. Literatura

C. Música

D. Artes visuales

E. Artes escénicas

Art. 3 - FORMAS DE PARTICIPACIÓN

Podrán ser beneficiarios del programa artistas que se desarrollen dentro de las siguientes las disciplinas.

Audiovisuales: La producción, edición, distribución y publicidad de videos artísticos de autores.

Literatura: La Investigación, edición, distribución y publicidad de libros de autores villamarienses.

Música: La grabación, distribución, publicidad y presentaciones, incluidas las que se realizarán fuera de la ciudad de Villa María, de composiciones musicales de autores y/o compositores villamarienses y/o ejecutadas por intérpretes villamarienses.

Artes visuales: La producción, exposición, investigación, exhibición o participación en muestras y/o concursos y publicidad de obras de artes visuales de autores villamarienses en la ciudad o fuera de ella.

Artes escénicas: La producción, puesta en escena y presentaciones, incluidas las que se realizarán fuera de la ciudad de Villa María, de Obras de Artes Escénicas de artistas villamarienses.

Art. 4 - DE LA INSCRIPCIÓN

La inscripción se realizará a través de un formulario y deberá contener los siguientes datos:

I- Datos Personales:

1- Datos personales del responsable del Proyecto: Nombre y apellido: DNI: (adjuntar copia) Domicilio, Teléfono, e-mail, (si posee domicilio en Villa María adjuntar constancia), currículum vitae.

2- Datos personales de todos los participantes del proyecto: Nombres, DNI y domicilio (en caso de ser proyecto colectivo).

3- CV de trayectoria artística de todos los integrantes del proyecto.

II - Datos del proyecto:

1- Disciplina a la que se inscribe:

2- Nombre del proyecto:

III- Presentación de proyecto por disciplinas:

A- AUDIOVISUAL

1. Título de la obra:
2. Formato y duración (Largometraje, cortometraje, serie, webserie, video-arte, microprogramas):
3. Género (ficción, documental, experimental, animación):
4. Breve descripción del proyecto:
5. Definir etapa a desarrollar:
 - a-Desarrollo (escritura o re-escritura de guión y carpeta de producción),
 - b- Producción-Rodaje,
 - c-Edición y post-producción,
 - d- Distribución y exhibición. (Lanzamiento, muestras, material publicitario de la obra, presentación en mercados)
6. Sinopsis y Argumento, escaleta y/o guión (en el caso de existir uno)
7. Link web con teaser, trailer o cortometrajes de producciones anteriores o de la obra presentada (en caso de presentarse en las etapas de post producción, distribución o exhibición.)

B- LITERATURA

- 1- Definir etapa a desarrollar: Investigación, edición, distribución y publicidad
- 2- Descripción del proyecto en relación a la etapa seleccionada.
- 3- Nombre del libro:
- 4- Cantidad de páginas:
- 5- Género:
- 6- Síntesis de la obra:

Agregar si corresponde:

- 7- Obra completa terminada a publicar en formato PDF.
- 8- Carta de presentación en la cual el autor debe certificar que la obra no ha sido publicada en soporte impreso o digital en más de 10 %, que no es copia ni modificación, total o parcial, de algún obra propia o ajena, que es titular de todos los derechos de explotación de la obra, que no ha sido presentada a ninguna otra convocatoria que esté pendiente de resolución o a alguna otra editorial y que acepta las bases de esta convocatoria.
- 9- bocetos de las posibles tapas de los títulos para el soporte papel o propuesta visual para soporte digital con datos y especificación de las imágenes utilizadas

C- MÚSICA

Definir etapa a desarrollar: grabación, distribución, publicidad o presentaciones.

- 1-Título de la obra:
- 2- Breve descripción del proyecto:
- 3- Nombre de le/s autor/es:
- 4- Duración de la obra musical:
- 5- Género de la obra:
- 6- Ficha técnica:
- 7- Adjuntar archivo con fotografías y/o videos de producciones musicales realizadas previamente. (links)

Agregar si corresponde:

- 1- Cronograma de presentaciones:
- 2- Propuesta de espacios para presentaciones:

3- Cantidad y nombre de los temas en caso de grabación:

4- Músique/es invitades:

D- ARTES VISUALES

Definir etapa a desarrollar:

En el caso de producción de obra les artistas deberán presentar:

1-Nombre del proyecto.

2-Descripción del proyecto.

3-Memoria conceptual del proyecto

4-Referencia visual de obra a producir (bocetos, esquemas de montaje, maquetas, etc)

5-Proyección de obras: cantidad de obras a realizar

6-Referencia visual de producciones anteriores.

En el caso de exposición de obra les artistas deberán presentar:

1-Nombre del proyecto.

2-Memoria conceptual del proyecto

3-Diseño de montaje

4-Ficha técnica de todas las obras

5-Fotografías que den cuenta del total de la producción a presentar.

6-Lugar donde será presentada la obra, presentar datos, antecedentes del lugar, y confirmación de sala o permiso para el uso del espacio público:

7-Fecha aproximada de presentación e inauguración: indicar cuánto va a durar la muestra.

8-Tipo de exposición: indicar si es muestra individual o colectiva.

9-En caso de que haya un curadore, especificar:

E- ARTES ESCÉNICAS

Definir etapa a desarrollar: producción /puesta en escena / presentaciones.

1- Breve descripción del proyecto

2- Nombre de le o les autores:

3- Nombre de le Directore y responsable de la puesta en escena:

4- Título de la obra:

5- Duración:

6- Género:

7- Estructura de la Obra (descripción):

8- Argumento:

9- Ficha técnica

10- Bocetos de la puesta de escena (Escenografía-iluminación)

11- En el caso de tratarse de una obra NO ORIGINAL adjuntar permiso de representación y acuerdo por la cesión de derechos de autore por parte del propietarie de los mismos debidamente autenticada o constancia de trámite en curso.

Agregar si corresponde

12- Constancia de puesta en escena de la sala en donde se harán las presentaciones o planilla de argentores.

13- Programas, prensa, flyers, o cualquier documento que acredite que la producción escénica fue presentada con anterioridad

14- Adjuntar link con fotografías y/o vídeos de puestas escénicas realizadas

Art. 5 - PRODUCCIÓN LOCAL

Se alienta que el proceso de producción y/o realización del soporte se materialice en la ciudad de Villa María a través de personas productores, emprendimientos y/o empresas de servicios locales.

Art. 6 - PRESUPUESTO - CRONOGRAMA DE TRABAJO E INFORMES

En el período de inscripción se deberá presentar:

- a- Presupuesto detallado del desarrollo del proyecto, acorde al modelo de la convocatoria.
- b- Cronograma de desarrollo de proyecto: se deberá presentar un plan de acción mes a mes para evaluar la viabilidad del proyecto. Cronograma de trabajo, consideraciones técnicas y de producción, acorde al modelo de la convocatoria.
- c- En caso de ser seleccionado le proponente deberá presentar, en caso de que el proyecto tuviese un proceso de producción de entre ocho (8) a diez (10) meses, durante el período de producción un informe parcial y un informe final que den cuenta de los avances alcanzados acorde al modelo de la convocatoria.

Art. 7 - SOBRE LAS CONTRAPRESTACIONES

Lxs beneficiaries de la Convocatoria realizarán una contraprestación de carácter social/comunitario pudiendo elegir qué actividad desarrollar. Estas actividades pueden estar enmarcadas en presentaciones artísticas, educación o mediación: dando charlas, cantando en vivo, realizando una clínica de técnica, aportando algún conocimiento o herramienta educativa, taller, etc.

Los aspirantes deberán presentar junto a su proyecto una propuesta de actividad a desarrollar en la comunidad villamariense, siendo condición necesaria para su presentación.

Art. 8 - SOBRE EL JURADO

Los proyectos presentados serán evaluados por una comisión conformada a esos efectos para cada disciplina, que para cada caso estará constituida por:

Audiovisual y Literatura estará constituido por una representante de la **Secretaría de Educación, Cultura y Promoción de la Ciencia**, un concejale por cada Bloque del **Concejo Deliberante**, una representante de la **Universidad Nacional de Villa María**, una representante de la **S.A.D.E.** y una representante de la **Secretaría de Economía y Administración** o la que en el futuro la reemplace.

Música estará constituido por una representante de la **Secretaría de Educación, Cultura y Promoción de la Ciencia**, un concejale por cada Bloque del **Concejo Deliberante**, una representante de la **Universidad Nacional de Villa María**, una representante del **Conservatorio de Música Felipe Boero** y una representante de la **Secretaría de Economía y Administración** o la que en el futuro la reemplace.

Artes Visuales estará constituido por una representante de la **Secretaría de Educación, Cultura y Promoción de la Ciencia**, un concejale por cada Bloque del **Concejo Deliberante**, y una representante de la **Escuela de Bellas Artes Emiliano Gómez Clara** y una representante de la **Secretaría de Economía y Administración** o la que en el futuro la reemplace.

Artes Escénicas estará constituido por una representante de la **Secretaría de Educación, Cultura**

y **Promoción de la Ciencia**, una concejale por cada Bloque del **Concejo Deliberante**, una representante de la **Universidad Nacional de Villa María**, una representante del **Profesorado de Teatro “La Panadería”** de esta ciudad y una representante de la **Secretaría de Economía y Administración** o la que en el futuro la reemplace.

Art 9 - DISPOSICIONES GENERALES

- a- La sola inscripción y participación en la convocatoria implica la aceptación de este reglamento en todas sus partes. La Secretaria de Educación, cultura y promoción de la Ciencias se reserva el derecho a dar respuesta a todo caso no previsto por las bases.
- b. Los proyectos serán analizados en un plazo no mayor a los 30 días corridos de vencida la convocatoria.
- c. Se seleccionarán ocho (8) proyectos por disciplina.
- d. Les aspirantes a participar del Programa de Fomento a la Producción Artística deberán realizar una inscripción web (sin excepción).

Art 10- FORMULARIOS DE INSCRIPCIÓN

A. Artes audiovisuales

https://docs.google.com/forms/d/1rQYR_SpzRhqQOHvyRkWrtUxIRcHeazvFx394XVGCgFo/edit

B. Literatura

https://docs.google.com/forms/d/1r0G3tl94B5f_99nAOuwFn_kFol8Q2QflzirmULXrr4k/edit

C. Música

https://docs.google.com/forms/d/1KJ_ZM7lkxgY_y2zE84N6MoZcYG29yvpp1infZLTY25E/edit

D. Artes visuales

https://docs.google.com/forms/d/143A-_WIKeN5O3kE7SRllyTZSfAdB_ligyWVp23n1iM8/edit

E. Artes escénicas

<https://docs.google.com/forms/d/1TeFluzMHYbyQ2bLJpvXF1306BbaDnXp8-zauLP4TsWc/edit>

ART. 10 - INFORMES

Para solicitar información mecenazgovillamaria@gmail.com